



**Cabildo de
Gran Canaria**

AJMR/vp

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
01.0.1

**DON ANTONIO J. MUÑECAS RODRIGO, SECRETARIO GENERAL
DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-**

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2016 por el Pleno de ésta Excm. Corporación, se adoptó el acuerdo que tiene el siguiente tenor literal:

D. ASUNTOS DE URGENCIA.-

D.1 Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, aprobación, anualidad 2016, municipios de Arucas, Mogán, Santa Lucía de Tirajana, Tejeda, Telde y Teror.-

Previa justificación de la urgencia efectuada por el Sr. Consejero de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional, en el sentido de que la aprobación del asunto resulta urgente para que los Ayuntamientos afectados puedan comenzar cuanto antes con la ejecución del plan, dicha urgencia es ratificada por unanimidad de los 26 miembros presentes de la Corporación, lo que implica mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

TEXTO DE LA PROPUESTA

En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

1º. El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el **Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para las anualidades 2016-2019** está contenido en el expediente 16.PCA.00.00 y en los específicos de cada actuación.

2º. En el programa de actuación del actual Gobierno del Cabildo de Gran Canaria se contempla impulsar el esfuerzo inversor realizado hasta ahora con los distintos Planes de Cooperación Local. Para ello se ha dotado con 60 millones de euros en los próximos cuatro años la cooperación económica con los Ayuntamientos de la Isla, prestando una especial atención a las iniciativas locales de inversión cuya finalidad sea el fomento del desarrollo económico local y de su territorio a largo plazo, y la máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

En el marco del Consejo Insular de Corporaciones locales se ha consensuado con los alcaldes de la Isla que el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos

Revisado y conforme
La Jefa de Negociado

Fdo.: Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez

para el periodo 2016-2019 se base en dos pilares fundamentales. Por un lado, la cooperación económica para el establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos de competencia municipal y, por el otro, la cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios. Igualmente, se convino mantener los criterios de asignación de recursos entre los distintos municipios de la Isla que han regido hasta la fecha en la cooperación económica del Cabildo con los ayuntamientos,

3º. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 30 de diciembre de 2015, por el que se aprueba las Bases Reguladoras del Plan para el periodo 2016-2019.

4º. Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019.

5º. El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 26 de febrero de 2016, mediante el que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, cuatrienio 2016-2019.

6º. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 14 de abril de 2016, relativo al Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016.

7º. Las propuestas de actuaciones a incluir en el PCA 2016 realizadas por los Ayuntamientos de Arucas, Mogán, Santa Lucía de Tirajana, Tejeda, Telde y Teror.

8º. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la jefatura administrativa del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 22 de abril de 2016.

9º. El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 25 de abril de 2016.

En base a los antecedentes expuestos, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2016, correspondiente a los municipios de **Arucas, Mogán, Santa Lucía de Tirajana, Tejeda, Telde y Teror**, relativo a las siguientes actuaciones:

Municipio	Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2016	
				Cabildo	Ayuntam
Arucas	16.PCA.04.01	Dotación de red de abastecimiento en Cuesta la Arena.	116.763,05	116.763,05	0,00
	Total Arucas		116.763,05	116.763,05	0,00
Mogán	16.PCA.08.01	Sustitución del césped artificial y del sistema de riego del campo de fútbol de Arguineguín.	295.866,09	253.835,46	42.030,63
	16.PCA.08.03	Asfaltado Avenida El Castillete, Playa de Mogán.	86.053,77	86.053,77	0,00
	Total Mogán		381.919,86	339.889,23	42.030,63
Sta. Lucía de T.	16.PCA.14.01	Colector de saneamiento (tramo Parque Los Alisios).	320.000,00	320.000,00	0,00



Municipio	Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2016	
				Cabildo	Ayuntam
	16.PCA.14.02	Renovación de aceras, canalización de alumbrado público y red de abastecimiento en la calle La Centrífuga.	450.000,00	450.000,00	0,00
	Total Sta. Lucía de T.		770.000,00	770.000,00	0,00
	16.PCA.16.01	Renovación y sustitución de tramos de saneamiento en distintas zonas del municipio de Tejeda.	115.662,20	104.395,56	11.266,64
Tejeda	16.PCA.16.02	Plaza Pública y Local Social en La Degollada.	111.744,94	100.478,30	11.266,64
	Total Tejeda		227.407,14	204.873,86	22.533,28
	16.PCA.17.03	Cruce de instalaciones en la GC-100. El Cubillo.	168.700,00	168.700,00	0,00
Telde	16.PCA.17.03-AT1	Dirección de obra y coordinación seguridad y salud: Cruce de instalaciones en la GC-100. El Cubillo.	6.300,00	6.300,00	0,00
	Total Telde		175.000,00	175.000,00	0,00
	16.PCA.18.01	Mejora acceso al Casco de Teror.	180.000,00	180.000,00	0,00
Teror	16.PCA.18.03	Rehabilitación entorno Albergue Los Sequeros, Los Llanos.	91.188,75	91.188,75	0,00
	16.PCA.18.04	Rehabilitación Calle El Chorrillo, San Isidro.	44.000,00	44.000,00	0,00
	Total Teror		315.188,75	315.188,75	0,00
Total Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016			1.986.278,80	1.921.714,89	64.563,91

SEGUNDO.- Autorizar a los siguientes Ayuntamientos la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en el término municipal respectivo, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal :

Municipio	Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto
Aruacas	16.PCA.04.01	Dotación de red de abastecimiento en Cuesta la Arena.	116.763,05
	Total Arucas		116.763,05
Mogán	16.PCA.08.01	Sustitución del césped artificial y del sistema de riego del campo de fútbol de Arguineguín.	295.866,09
	16.PCA.08.03	Asfaltado Avenida El Castillete, Playa de Mogán.	86.053,77
	Total Mogán		381.919,86
Sta. Lucía de T.	16.PCA.14.01	Colector de saneamiento (tramo Parque Los Alisios).	320.000,00
	16.PCA.14.02	Renovación de aceras, canalización de alumbrado público y red de abastecimiento en la calle La Centrífuga.	450.000,00



**Cabildo de
Gran Canaria**

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
01.0.1

Municipio	Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto
	Total Sta. Lucía de T.		770.000,00
Teror	16.PCA.18.01	Mejora acceso al Casco de Teror.	180.000,00
	16.PCA.18.03	Rehabilitación entorno Albergue Los Sequeros, Los Llanos.	91.188,75
	16.PCA.18.04	Rehabilitación Calle El Chorro, San Isidro.	44.000,00
	Total Teror		315.188,75
Total Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016			1.583.871,66

TERCERO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, éstos serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

CUARTO.- Serán de aplicación, además de las Bases Reguladoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

QUINTO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

SEXTO.- Facultar al Sr. Consejero de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

SÉPTIMO.- Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos afectados.

NOVENO.- Del presente acuerdo, se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Economía, Energía, Cooperación Institucional y Obras Públicas en la primera reunión que ésta celebre, a los efectos de lo previsto en los artículos 75.5, 82 y 113f) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno y sus Comisiones.

Sometida a votación la propuesta explicitada, toda vez que abierto turno de debate por la Presidencia no tiene lugar intervención alguna, aquella es aprobada por unanimidad de los 26 miembros presentes de la Corporación, lo que implica mayoría absoluta del número legal de sus miembros.



**Cabildo de
Gran Canaria**

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
01.0.1

Y para que así conste, con la advertencia prevista en el art. 206 del R.O.F. de que esta acta no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente y sello de la Corporación, en Las Palmas de Gran Canaria, a tres de mayo de dos mil dieciséis.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

P.D.

El Consejero de Gobierno de
Hacienda y Presidencia
(Decreto nº 37, de 23/06/2015)

Fdo: Pedro F. Justo Brito



